

# **LIGA SANTANDEREANA DE FÚTBOL COMITÉ DISCIPLINARIO CAMPEONATO MUNICIPAL 2018**

**RESOLUCION No. 10**

**10 DE JULIO DE 2018**

Por la cual se adoptan medidas disciplinarias.

El Comité Disciplinario de los Campeonatos Municipales 2018, organizados por La Liga Santandereana de Fútbol, facultado en forma debida por el Acuerdo N° 025 de 2012 por medio del cual se adopta el Código Disciplinario Único de La Federación Colombiana de Fútbol.

## **ASUNTO A TRATAR**

Ricardo García, juez del encuentro Club Contracorriente vs Estudiantes FDECS, Categoría Ascenso, jugado el 16 de junio de 2018 en la Cancha El Bueno, informó que “el jugador Yeison Gutiérrez Barragán al comprobar la identidad no coincidieron con los del carné del torneo que presentaron el partido se finaliza al minuto 8 por suplantación”.

## **DESCARGOS DEL CLUB DEPORTIVO ESTUDIANTES FDECS**

Este Comité dirigió comunicación al Club Deportivo Estudiantes FDECS, de fecha 20 de junio de 2018, con el fin de solicitar una explicación a lo ocurrido, que mereció respuesta y que intenta disculpar al Director Técnico Julio Monsalve, quién se retiró del campo de juego, al iniciarse el juego y que quien dirigió y entregó los carnets, fue Winston González y que lo que ocurrió fue un error porque le fue entregado el carnet a otro jugador por equivocación.

# **LIGA SANTANDEREANA DE FÚTBOL COMITÉ DISCIPLINARIO CAMPEONATO MUNICIPAL 2018**

## **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

El Código Disciplinario Único de La Federación Colombiana de Fútbol, en su Artículo 94, denominado "Falsificación de documentos" en el numeral 1 establece que:

Quien en el ámbito de cualquier actividad propia del fútbol, de alguna manera falsifique o altere documentos, propicie la falsificación o alteración de instrumentos y los utilice, suplante personas o sin autorización e indebidamente sustraiga u oculte documentos oficiales de FCF, división. Liga o Club o los utilice en cualquier actividad relacionada con gestiones ante las autoridades deportivas, será suspendido para ejercer todo tipo de actividades deportivas y administrativas relacionadas con el fútbol, de dos (2) a cinco (5) años"

## **CONSIDERACIONES DEL COMITÉ DISCIPLINARIO**

Vale la pena advertir que las presuntas infracciones a las normas deportivas generales, a las reglas de juego y/o al Reglamento del Campeonato Municipal 2018, así como el procedimiento a seguir durante la investigación correspondiente, serán las contempladas en el Código Disciplinario Único de La Federación Colombiana de Fútbol.

El Informe Arbitral es claro en advertir que, al comprobar la identidad de quien figuraba como Yeison Gutiérrez Barragán, no correspondía con el jugador a quien el juez abordó, confrontación que lo llevó a señalar que se trató de una suplantación.

De otra parte, el Señor Julio Monsalve figura como Director Técnico en la Planilla de Juego, aspecto que no lo libera de responsabilidad.

Este Comité analiza los hechos, sin determinar si se trató de un error, o si la suplantación fue adelantada con intención de burlar la ley.

# **LIGA SANTANDEREANA DE FÚTBOL COMITÉ DISCIPLINARIO CAMPEONATO MUNICIPAL 2018**

## **RESUELVE**

Artículo Primero: Sancionar a los señores Julio Monsalve y a Winston González, con un (1) año de suspensión de toda actividad administrativa y deportiva.

Artículo Segundo: La suspensión inicia el dieciséis (16) de junio de 2018 y termina el dieciséis (16) de junio de 2019.

Artículo Tercero: Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición ante este mismo Comité.

Notifíquese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dada en Bucaramanga, a los diez (10) días del mes de Julio de 2018.

## **COMITÉ DISCIPLINARIO**

**Fdo.**

**LEONEL URIBE BELTRAN**

**Fdo.**

**JAIRO TARAZONA**

**Fdo.**

**NELSY CAMACHO SIERRA**